231576
R. Dir. 514/4.185
HL/sn

Ref: TECNORDI S.A. SOLICITA EXONERACIÓN DE TASA DE FONDEO PARA LOS BUQUES PROVINCIAS UNIDAS Y ALIANZA DEL PLATA DURANTE SU ESTADÍA EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO PARA SU ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO. OTORGAR BONIFICACIÓN.

Montevideo, 1° de setiembre de 2023.

VISTO:

La nota presentada por la firma Tecnordi S.A., solicitando exoneración de tasa de fondeo para los Buques Provincias Unidas y Alianza del Plata durante su estadía en el Puerto de Montevideo para su acondicionamiento y puesta en servicio.

RESULTANDO:

I. Que el peticionante adquirió las embarcaciones para puesta en servicio, requiriéndose la permanencia en el Puerto de Montevideo para la reparación de la nave.

II. Que el plazo estimado para la reparación de la nave es de 6 meses.

CONSIDERANDO:

Que los ingresos por el fondeo a que refieren estas actuaciones, no fueron presupuestados en el presente ejercicio y en consecuencia su bonificación no afecta las previsiones de ingresos de la Administración en el periodo de vigencia de la bonificación.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.185, celebrada el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la firma Tecnordi S.A. una bonificación del 60 % para la tarifa de Uso de Fondeo generada por la estadía de los referidos Buques de bandera nacional.

2. Enviar por el Área Secretaría General – Unidad Secretaría General Directorio, la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Operaciones y Servicios, Área Gestión Administrativa Financiera - Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a Gerencia General, y a las Áreas Comercialización, Operaciones y Servicios y Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.